



Convención sobre los Derechos del Niño

Distr. general
7 de mayo de 2013
Español
Original: inglés

Comité de los Derechos del Niño

Examen de los informes presentados por los Estados partes en virtud del artículo 8, párrafo 1, del Protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de niños en los conflictos armados

**Informes iniciales que los Estados partes debían presentar
en 2007**

India*

[29 de agosto de 2011]

* Con arreglo a la información transmitida a los Estados partes acerca de la publicación de sus informes, el presente documento no ha sido editado.

Índice

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
Siglas.....		3
Glosario		4
I. Introducción	1-4	5
II. Información relativa a los artículos 1 a 7 de la Convención	5-31	5
Anexo		
Instituciones de formación.....		13

Siglas

AMI	Academia Militar de la India
AND	Academia Nacional de Defensa
ONG	organización no gubernamental

Glosario

<i>jawan</i>	soldado
<i>rozgar samachar</i>	Noticias de empleo

I. Introducción

1. El Protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de niños en los conflictos armados fue ratificado por la India el 30 de noviembre de 2005, y entró en vigor el 30 de diciembre del mismo año. Este es el primer informe que la India presenta sobre la aplicación del Protocolo facultativo. El órgano de coordinación en la materia, el Ministerio de Desarrollo de la Mujer y del Niño, ha preparado el informe en consulta con otros ministerios y organismos competentes, atendiendo a las directrices generales impartidas por el Comité de los Derechos del Niño.

2. El Ministerio de Desarrollo de la Mujer y del Niño creó en diciembre de 2006 un Comité de Alto Nivel, integrado por representantes de diferentes ministerios, 18 gobiernos estatales, organizaciones no gubernamentales (ONG), instituciones académicas y organismos internacionales, y le encomendó la preparación de los informes exigidos en la Convención y en los dos Protocolos facultativos. El Comité de Alto Nivel se reunió en febrero de 2007 para deliberar sobre el proceso de preparación de dichos informes. La recopilación de información sobre el Protocolo facultativo relativo a la participación de niños en los conflictos armados se llevó a cabo al mismo tiempo que el proceso de preparación del presente informe, pues el Gobierno había decidido presentar los informes exigidos en los Protocolos facultativos junto con los informes periódicos tercero y cuarto combinados que la India debía presentar en virtud de la Convención.

3. Los gobiernos estatales y los correspondientes ministerios y departamentos del Gobierno central encargados de las cuestiones relacionadas con la infancia recibieron directrices sobre la presentación de sus aportaciones a los informes nacionales sobre la Convención y sus dos Protocolos facultativos.

4. Entre julio y octubre de 2007 se llevaron a cabo cinco consultas de nivel regional para obtener información de los estados sobre la aplicación de la Convención, con el fin de preparar los informes periódicos tercero y cuarto combinados que la India debía presentar con arreglo a la Convención y sus Protocolos facultativos.

II. Información relativa a los artículos 1 a 7 de la Convención

Directrices revisadas para la presentación de informes por los Estados partes (HRI/GEN/2/Rev.6, capítulo VIII)

Artículo 1

5. La edad mínima para el reclutamiento de aspirantes a oficiales en las Fuerzas Armadas de la India (el Ejército, la Fuerza Aérea y la Armada) es de 16 años y medio. Sin embargo, tras su ingreso, los reclutas pasan por un período de adiestramiento. No son enviados a zonas donde se llevan a cabo operaciones militares hasta que cumplen los 18 años. La edad mínima para el reclutamiento en las Fuerzas Paramilitares Centrales son los 18 años. Tanto el Ministerio del Interior como el Ministerio de Defensa han declarado que ningún soldado menor de 18 años participa en los despliegues militares¹. Los derechos

¹ F. N° 21-2/2000 CW, Ministerio de Desarrollo de los Recursos Humanos, Departamento de Desarrollo de la Mujer y el Niño, Gobierno de la India.

fundamentales consagrados en la Constitución de la India son garantía suficiente para impedir que el Estado obligue a los ciudadanos a ingresar en las Fuerzas Armadas².

Artículo 2

6. No existe obligación o coacción alguna para alistarse en las Fuerzas Armadas de la India. Por consiguiente, el artículo 2 del Protocolo facultativo no se aplica a la India³.

Artículo 3

Párrafo 1

7. El alistamiento en las Fuerzas Armadas de la India es exclusivamente voluntario y los menores de 18 años no pueden ingresar directamente en ellas, por lo que no participan en hostilidades. El reclutamiento de *jawans* (soldados) en el Ejército tiene lugar por medio de campañas públicas de reclutamiento, y pueden solicitar su alistamiento los candidatos de 18 a 42 años.

Párrafos 2 y 4

8. Antes de que se ratificara el Protocolo facultativo tuvo lugar un debate interno en paralelo a las consultas interministeriales.

Párrafo 3

9. El ingreso en las Fuerzas Armadas puede hacerse en modalidad de servicio permanente o en modalidad de servicio reducido. El reclutamiento de tropa se lleva a cabo mediante campañas públicas de alistamiento (más información en el párrafo 7).

10. El ingreso en la modalidad de servicio permanente implica una carrera en el Ejército hasta la jubilación. Para alistarse en esta modalidad, es necesario ingresar en la Academia Nacional de Defensa (AND) o en la Academia Militar de la India (AMI). El examen de ingreso a la AND puede hacerse tras completar el 11º año escolar. Una vez aprobado el examen, superada la entrevista de cinco días con la Junta de Selección Militar y efectuadas las pruebas médicas, los reclutas ingresan en la AND. Hay cuatro vías de acceso a la AMI. En el último año de la escuela secundaria, el candidato debe aprobar el Examen Combinado para los Servicios de Defensa y estar en buena condición médica. Si el candidato figura en la lista de méritos, puede ingresar directamente en la AMI. Las otras vías de acceso son el Ingreso para Estudios Técnicos 10+2, en virtud del cual los candidatos pueden solicitar su ingreso tras los exámenes del 12º año escolar, y el Plan de Ingreso desde la Universidad para quienes desean alistarse en el Ejército en el último o penúltimo año de sus estudios de ingeniería. El procedimiento de selección es el mismo que para la vía de ingreso directo a la AMI, con la excepción de que no hay exámenes escritos. La duración del periodo de adiestramiento es de un año y medio en el caso de la AMI, cinco años (uno en la AMI y cuatro en las Secciones de Adiestramiento de Cadetes) en el caso del Ingreso para Estudios Técnicos 10+2 (lo que incluye un año tras el ingreso en las Fuerzas Armadas) y un año para los demás reclutas.

² Ministerio de Defensa, Gobierno de la India, en una carta de fecha 19 de octubre de 2005, D.O. N° 199/D (Coord)/2001.

³ *Ibid.*

11. En la modalidad de servicio reducido, el recluta tiene la opción de alistarse en el Ejército y servir como oficial durante diez años. Tras este período, el soldado tiene dos posibilidades: solicitar su ingreso en la modalidad de servicio permanente o abandonar las Fuerzas Armadas. Quienes no resultan seleccionados para su ingreso en la modalidad de servicio permanente pueden firmar una prórroga de cuatro años. Durante este período, pueden renunciar en cualquier momento. Los admitidos en la modalidad de servicio reducido ingresan en la Academia de Adiestramiento para Oficiales de Chennai. El proceso de selección consiste en un examen escrito, seguido de una entrevista realizada por la Junta de Selección Militar y un reconocimiento médico. Los candidatos procedentes de la vía técnica (ingeniería) pasan directamente a la entrevista y el reconocimiento médico. Quienes hayan pasado por la División Superior del Cuerpo Nacional de Cadetes (Ejército) y obtenido un certificado C, con una nota mínima de B, pueden solicitar a la Dirección de Reclutamiento, por conducto del Cuartel General de la Rama o Zona del Cuerpo Nacional de Cadetes, que se les permita pasar directamente a la entrevista con la Junta de Selección Militar. Los candidatos considerados aptos por la Junta de Selección Militar son sometidos a un reconocimiento médico. La duración del período de adiestramiento es de 49 semanas. Las mujeres que aspiran a ser oficiales son adiestradas en la Academia de Adiestramiento para Oficiales de Chennai. Tras el examen escrito deben pasar la entrevista con la Junta de Selección Militar y someterse a un reconocimiento médico.

12. El reconocimiento médico a que son sometidos los voluntarios antes de convertirse en reclutas sirve para comprobar que cada uno de ellos está en buena condición física y mental, tiene una caja torácica desarrollada, con una expansión mínima de 5 cm, posee una capacidad auditiva normal en cada oído y una buena visión binocular. Asimismo, el candidato debe tener una agudeza visual de 6/6 en cada ojo, debe poder distinguir los colores con una visión CP-III, debe poder distinguir los colores rojo y verde, debe tener las encías sanas y un número suficiente de dientes naturales en buen estado (una puntuación dental mínima de 14) y no debe sufrir enfermedades como deformidades óseas, hidroceles, varicoceles o hemorroides.

13. Para verificar la edad de los voluntarios se recurre a la partida de nacimiento y al certificado de graduación de la escuela primaria o secundaria.

14. El Ministerio de Defensa, por conducto de la Dirección General de Anuncios y Publicidad Visual, coloca anuncios en *Rozgar Samachar* y en diarios publicados en distintos idiomas para el acceso a la AND, el Examen Combinado para los Servicios de Defensa, el curso para graduados en estudios técnicos, el ingreso en las fuerzas armadas en la modalidad de servicio limitado (vía técnica y no técnica), etc. Estos anuncios también aparecen en publicaciones y revistas de instituciones educativas. Junto a las escuelas de ingeniería de todo el país se instalan vallas publicitarias para atraer al Ejército a personas con competencias técnicas. La Dirección General de Anuncios y Publicidad Visual aprueba las ubicaciones y, posteriormente, se encarga de la colocación y el mantenimiento de vallas publicitarias donde se facilita información detallada. Las carpetas de información, folletos, prospectos, tarjetas, carteles y soportes hinchables que elabora la Dirección General junto con agencias de publicidad privadas reciben una amplia difusión⁴. Cada año, en el pabellón dedicado a la defensa en la Feria Internacional de Comercio de la India, celebrada en Nueva Delhi, se instala un puesto donde se informa a los visitantes sobre el reclutamiento. Lo mismo se hace en ferias sobre perspectivas profesionales organizadas para estudiantes⁵.

⁴ Reclutamiento y Adiestramiento, Ministerio de Defensa, Gobierno de la India, <http://mod.nic.in/rec&training/welcome.html>.

⁵ *Ibid.*

Párrafo 5

15. En el país hay 28 instituciones de formación administradas por las fuerzas armadas (véase la lista en el anexo). En esta sección se describen algunas de ellas⁶:

a) Las escuelas Sainik funcionan bajo la dirección de la Sociedad de Escuelas Sainik. Hay en la actualidad 22 centros educativos de este tipo en diversos lugares del país. Estas escuelas imparten a los chicos la preparación académica, física y mental necesaria para ingresar en las fuerzas armadas a través de la AND. Sin embargo, los estudiantes que se gradúan de una escuela Sainik no están obligados a ingresar en las Fuerzas Armadas. Estas escuelas admiten alumnos en los años escolares 6° y 9°. Para acceder al 6° año escolar el alumno debe estar en el grupo de edad de los 10 y 11 años, y para acceder al 9° año, en el de los 13 y 14 años. Estas escuelas están afiliadas a la Junta Central de Educación Secundaria y siguen el sistema 10+2 en la rama de ciencias únicamente.

b) Las escuelas militares Rashtriya (denominadas anteriormente Escuelas Militares), afiliadas a la Junta Central de Educación Secundaria, son internados masculinos para alumnos de los años escolares 6° a 12°, y están implantadas en cuatro lugares del país. Estas escuelas admiten a chicos en el 6° año escolar mediante un examen de acceso convocado para toda la India. Las escuelas preparan a los cadetes para el examen del Certificado Nacional de Bachillerato Superior y para acceder a las Fuerzas Armadas en calidad de oficiales. El idioma de instrucción es el inglés, mientras que el hindi es de estudio obligatorio para los alumnos de los años 6° a 10°. Al igual que en las escuelas Sainik, el ingreso en las fuerzas armadas no es necesariamente la consecuencia lógica de graduarse de las escuelas militares Rashtriya.

c) La AND es una institución de formación para todas las armas de las Fuerzas Armadas. Cuando finalizan su formación en la AND, los cadetes son transferidos a sus respectivas academias de servicio, donde reciben adiestramiento adicional antes de ingresar como oficiales en las fuerzas armadas. Todos los cadetes que ingresan en la AND tras su examen 10+2 reciben formación en la Academia durante tres años, tras los cuales se gradúan con un título de Bachelor of Arts, de Bachelor of Science of the Bachelor of Science en informática. Además de la formación académica, los alumnos reciben adiestramiento para actividades al aire libre, como maniobras militares, entrenamiento físico y juegos. El plan académico consta de tres categorías de estudios: estudios obligatorios, estudios optativos y estudios fundamentales. Los estudios fundamentales están integrados por dos componentes: los estudios militares y los estudios generales. En los estudios militares se imparten asignaturas como historia militar, geografía militar, armas y armamentos, etc. Los estudios generales abarcan asignaturas como ciencias ambientales, geopolítica, derechos humanos, derecho de los conflictos armados, etc. La AND dispone de infraestructuras para la formación completa de los cadetes, y de una amplia gama de instalaciones, entre las que figuran unas aulas amplias y correctamente mantenidas, laboratorios bien equipados, 2 piscinas olímpicas, 1 gimnasio, 32 terrenos de fútbol, terrenos de polo, 1 estadio de cricket y varias canchas de *squash* y tenis.

d) El Colegio Militar Rashtriya de la India es una institución que suministra estudiantes a la AND. El ingreso en este colegio se hace en el 8° año, para chicos del grupo de edad de los 11-13 años. El colegio está administrado por el Ministerio de Defensa por conducto de la Dirección General de Adiestramiento Militar (Ejército). El colegio imparte únicamente la especialidad de ciencias en el nivel +2. Sin embargo, para preparar a los cadetes para el examen de la Comisión de la Función Pública con el fin de acceder a la AND, también se imparten asignaturas de ciencias sociales. El plan de estudios es exigente,

⁶ Informe anual (2007/08), Ministerio de Defensa, Gobierno de la India, cap. 10.

pero también estimulante, en virtud de su variedad. Cada actividad se basa en el logro de objetivos y se ciñe a un horario preciso, con el fin de forjar a los futuros mandos.

e) La AMI, en Dehradun, tiene por objetivo el pleno desarrollo intelectual, moral y físico de las personas que ingresan en el Ejército en calidad de oficiales. Hay diversas maneras de ingresar en la AMI: graduándose en la AND, graduándose en la Escuela de Cadetes del Ejército, mediante el Plan de Ingreso para Estudios Técnicos 10+2, etc. El plan de estudios hace el máximo énfasis en el adiestramiento físico, las maniobras militares, el adiestramiento para el uso de armas y la formación sobre las dotes de mando y su práctica. Los jóvenes cadetes aprenden de los instructores cualificados de la Academia importantes lecciones teóricas y prácticas sobre las dotes de mando militar. El objetivo del plan de estudios es enfrentar a los cadetes a retos cada vez mayores, en su paso de los primeros a los últimos cursos. Así, el riguroso adiestramiento enseña a los cadetes a tolerar niveles elevados de estrés y presión. La Academia se esfuerza por poner al día constantemente su plan de estudios, integrando en él las últimas tendencias y técnicas del adiestramiento militar para mantenerse al corriente de las novedades del sector. Cuando los cadetes completan su ciclo de formación, han adquirido la confianza suficiente para hacer frente a todo tipo de situaciones. Además de fomentar las dotes de mando, la Academia tiene por objetivo infundir en los cadetes ciertas cualidades personales para dotarlos de una firme conciencia moral y ética que les ayude a no caer en la mezquindad, a mantener su dignidad y a no dejarse arrastrar por consideraciones emocionales.

16. La mayoría de las escuelas administradas por las Fuerzas Armadas siguen el sistema educativo preconizado por la Junta Central de Educación Secundaria y, con el fin de sensibilizar a los alumnos acerca de las cuestiones de derechos humanos, la Junta va a crear una asignatura sobre este asunto.

Artículo 4

17. La India no está envuelta en ningún conflicto armado internacional o no internacional. No obstante, mucho antes de ratificar el Protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de niños en los conflictos armados ya se había dotado de un mandato de protección de la infancia. En el artículo 21 de la Constitución se establece que no se podrá privar a nadie de su vida ni su libertad personal, salvo con arreglo al procedimiento establecido por la ley. En el artículo 39 e) se obliga al Estado a velar por que los niños reciban oportunidades y facilidades para desarrollarse de modo sano, en libertad y con dignidad, y por que se les proteja contra la explotación y contra el abandono moral y material. El artículo 47 hace recaer sobre el Estado la responsabilidad principal de velar por que todas las necesidades de los niños estén atendidas y sus derechos básicos gocen de protección plena.

18. Pese a que la India no está envuelta en ningún conflicto armado, hay disposiciones legislativas que impiden la participación de niños en conflictos armados y prevén la prestación de cuidados y protección a los niños afectados por este tipo de conflictos.

19. Ya en la Ley de la justicia juvenil (cuidados y protección de la infancia) de 2000 se estableció una definición según la cual un niño afectado por un conflicto armado era un niño necesitado de cuidados y protección. Por consiguiente, todas las medidas contempladas en dicha Ley, que deben adherirse a un conjunto de normas mínimas, están disponibles para esos niños. La Ley fue enmendada en 2006 para atender mejor las nuevas necesidades de la justicia juvenil.

20. El Programa integrado de protección del niño, iniciado por el Ministerio de Desarrollo de la Mujer y del Niño en 2009, es un dispositivo patrocinado por el Gobierno central que crea un entorno seguro para el desarrollo general de los niños necesitados de cuidados y protección, incluidos los niños en situaciones difíciles, como los niños afectados por conflictos armados o implicados en ellos. El objetivo del Programa es contribuir a mejorar el bienestar de los niños en situaciones difíciles y a reducir su vulnerabilidad a las situaciones y los actos que podrían dar lugar a abusos, negligencia, explotación, abandono y separación. Este objetivo se logrará con:

- 1) Un mejor acceso a los servicios de protección de la infancia y un aumento de la calidad de esos servicios;
- 2) Una mayor sensibilización del público con respecto a la realidad de la situación y la protección de los derechos del niño en la India;
- 3) Unas responsabilidades claramente establecidas y un mejor régimen de rendición de cuentas en la esfera de la protección de la infancia;
- 4) La creación y puesta en marcha, en todos los niveles de gobierno, de estructuras capaces de prestar servicios de apoyo, y otros servicios previstos en la ley, a los niños en situaciones difíciles;
- 5) La introducción de técnicas de seguimiento y evaluación basadas en datos operacionales.

Artículo 5

21. La India ratificó en 2005 el Protocolo facultativo relativo a la participación de niños en los conflictos armados. El país inició entonces el proceso de puesta en práctica de los diversos artículos de la Convención.

Artículo 6

Párrafos 1 y 2

22. El Protocolo facultativo relativo a la participación de niños en los conflictos armados goza de un estatuto similar al de otros instrumentos internacionales, como la Convención sobre los Derechos del Niño.

23. El Ministerio de Desarrollo de la Mujer y del Niño, en colaboración con el Ministerio del Interior y el Ministerio de Defensa, está encargado de la aplicación del Protocolo facultativo. Al nivel de cada estado, la aplicación corre a cargo de sus departamentos estatales.

24. El 8 de abril de 2005 se estableció un Grupo Nacional de Coordinación presidido por el Secretario del Ministerio de Desarrollo de la Mujer y del Niño. El 12 de octubre de 2007 el Grupo fue reforzado y reconstituido y se amplió su esfera de competencias. Uno de sus cometidos consiste en coordinar la aplicación de la Convención y sus dos Protocolos facultativos con otros ministerios, departamentos, gobiernos estatales y ONG.

25. En el plano nacional, la Comisión Nacional para la Protección de los Derechos del Niño y la Comisión Nacional de Derechos Humanos son dos órganos autónomos que vigilan la violación de los derechos humanos y los derechos del niño. A nivel de los

estados, 18 de ellos cuentan con una Comisión Estatal de Derechos Humanos⁷. También se han establecido Comisiones Estatales de Protección de los Derechos del Niño en 8 estados (Goa, Sikkim, Delhi, Maharashtra, Karnataka, Assam, Madhya Pradesh y Rajasthan), y otros estados se están dotando de estas Comisiones.

Párrafo 3

26. La partida presupuestaria que el Ministerio de Desarrollo de la Mujer y del Niño destina cada año a la "protección de la infancia" va dirigida a atender a los niños necesitados de cuidados y protección. Esta partida aumentó del 0,027% en 2001/02 al 0,053% en 2007/08, pero dicho incremento es marginal. Si se tiene en cuenta el enorme número de niños que están expuestos a diversos tipos de riesgo y merecen la protección del Estado, el gasto del Gobierno central en protección de la infancia es pequeño⁸.

27. La reinserción social de niños mediante la atención provisional, el acceso a la educación y la formación profesional, la reinserción en la familia y la comunidad, etc., está prevista en la Ley de enmienda de la justicia juvenil (cuidado y protección de la infancia) de 2006, la cual establece que debe adoptarse un enfoque sensible a los niños para tomar decisiones y resolver cuestiones sin perder de vista el interés superior del niño y el objetivo de su rehabilitación completa⁹.

28. La Ley de enmienda de la justicia juvenil de 2006 y las Reglas de la justicia juvenil (cuidado y protección de la infancia) de 2007, tienen el objetivo de promover medidas favorables a los niños, es decir, todo proceso, interpretación, entorno o tratamiento que sea humano y considerado y sirva al interés superior del niño o joven¹⁰. Las Unidades Especiales de Policía de Menores funcionan como un mecanismo de protección contra la crueldad, los malos tratos y la explotación de niños. Aunque la Ley de la justicia juvenil de 2000 prevé penas alternativas al internamiento, los avances logrados en la promoción de estas modalidades de rehabilitación distintas del internamiento han sido lentos, salvo en algunos estados, donde al parecer los jueces se han pronunciado a favor de las penas condicionales y los servicios comunitarios y de rehabilitación. Algunos estados han adoptado iniciativas para mejorar las penas condicionales y otras alternativas al internamiento con el apoyo de las ONG y las comunidades locales.

29. En las Reglas de la justicia juvenil de 2007 se recomienda que los procesos transcurran y concluyan de manera informal y amistosa. Por ejemplo, se preconiza que el tribunal no se sienta en un estrado y que se prescindan del banquillo para testigos. En interés del "derecho a ser oído", las Reglas promueven la participación activa de los niños en todos los asuntos y las decisiones que afecten a sus intereses. Asimismo, la Ley de la justicia juvenil de 2000 protege el derecho a la intimidad y previene la estigmatización, mientras que la Ley de enmienda de la justicia juvenil de 2006 prohíbe a los medios de comunicación divulgar el nombre del niño, su dirección, la escuela a la que asiste, o cualquier otro dato que pueda conducir a su identificación¹¹.

⁷ Disponen de una Comisión Estatal de Derechos Humanos los estados de Andhra Pradesh, Assam, Himachal Pradesh, Jammu y Cachemira, Kerala, Karnataka, Madhya Pradesh, Maharashtra, Manipur, Orissa, Punjab, Rajasthan, Tamil Nadu, Uttar Pradesh, Bengala Occidental, Chhattisgarh, Gujarat y Bihar.

⁸ Informe anual (2007-08), Ministerio de Desarrollo de la Mujer y del Niño, Gobierno de la India, págs. 126 a 134.

⁹ 11º plan quinquenal (2007-12), vol. II, sector social, Comisión de Planificación, Gobierno de la India, pág. 203.

¹⁰ Reglas de la Justicia Juvenil, 2007, *Gaceta de la India*, número extraordinario, pág.134.

¹¹ Artículo 21, Ley de enmienda de la justicia juvenil (cuidado y protección de la infancia), 2006.

30. La Ley de la justicia juvenil de 2000 garantiza el respeto de los derechos del niño víctima o testigo. La Ley exige que se presten al niño los cuidados, la protección y el tratamiento adecuados, para lo cual se deben atender sus necesidades de desarrollo y adoptar un enfoque sensible a los niños en la toma de decisiones y la resolución de cuestiones en aras del interés superior del niño y de su rehabilitación completa.

Artículo 7

31. No se aplica.

Anexo

Instituciones de formación

<i>Institución</i>
1. Escuelas Sainik
2. Escuelas militares
3. Escuela Militar Rashtriya de la India, Dehradun
4. Academia Nacional de Defensa, Khadakwasla
5. Academia Militar de la India, Dehradun
6. Escuela de Cadetes del Ejército, Dehradun
7. Academia de Adiestramiento para Oficiales, Chennai
8. Escuela de Combate, Mhow
9. Sección de Mandos Medios, Belgaum
10. Academia de Mandos Medios, Bareilly
11. Academia de Mandos Medios, Ramgarh
12. Escuela de Oficiales de Defensa, Wellington
13. Escuela de Adiestramiento en Altitud Elevada
14. Escuela de Contrainsurgencia y Combate en la Jungla
15. Escuela de Infantería
16. Escuela de Batalla
17. Escuela de Gestión de los Servicios de Defensa
18. Escuela de Gestión de Materiales
19. Colegio Nacional de Defensa
20. Colegio del Ejército para la Defensa Aérea
21. Escuela de Artillería
22. Centro y Escuela de Artes y Ciencias
23. Cuerpo de Educación del Ejército
24. Sección de Música Militar
25. Cuerpo de Remonta y Veterinaria
26. Escuela de Entrenamiento Físico del Ejército
27. Instituto de Deportes del Ejército y centros de coordinación de la actividad deportiva del Ejército
